



**Informativo N° 11**  
**Mayo, 2013**

**Aspectos más destacados:**

1. Obligación de remitir el Primer Informe Semestral del año 2013.
2. Actualización de la Publicación del Registro de Empresas y Personas que efectúan operaciones financieras o de cambio de moneda.
3. Capacitaciones.

**1. Obligación de remitir el Primer Informe Semestral del año 2013**

De acuerdo a lo señalado en el artículo 10º de la Ley N° 27693, el Oficial de Cumplimiento tiene la obligación de emitir un informe semestral sobre el funcionamiento y nivel de cumplimiento del sistema de detección del lavado de activos y/o del financiamiento del terrorismo por parte del sujeto obligado.

El Primer Informe Semestral correspondiente al año 2013, debe ser puesto en conocimiento del Directorio del sujeto obligado a informar a más tardar el 31 de julio de 2013 y remitirlo a la UIF-Perú y al organismo supervisor del sujeto obligado, si lo tuviere, dentro de los 15 días calendarios siguientes.

**Los sujetos obligados que deben remitir su Informe Semestral son:**

Sujeto Obligado	Forma de presentación
Las empresas del sistema financiero y del sistema de seguros y demás comprendidas en los artículos 16 y 17 de la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros. Ley N° 26702	Portal del Supervisado
Los fiduciarios o administradores de bienes, empresas y consorcios	
Los almacenes generales de depósito	
Las sociedades agentes de bolsa, sociedades agentes de producto y sociedades intermediarias de valores.	Mesa de Partes de la SBS
La Bolsa de Valores, otros mecanismos descentralizados de negociación e instituciones de compensación y liquidación de valores.	
La Bolsa de Productos	
Los casinos, sociedades de lotería y casas de juego, incluyendo bingos, tragamonedas, hipódromo y sus agencias, y otras similares.	
Las agencias de aduana	
Las agencias de viajes y turismo, hoteles y restaurantes	
Las personas naturales o jurídicas que reciban donaciones o aportes de terceros	
Los despachadores de operaciones de importación y exportación	
Los servicios de cajas de seguridad y consignaciones, que serán abiertas con autorización de su titular o por mandato judicial.	
La Comisión de Lucha contra los Delitos Aduaneros y la Piratería	
Los laboratorios y empresas que producen y/o comercialicen insumos químicos que se utilicen para la fabricación de drogas y/o explosivos.	
Las personas naturales y/o jurídicas dedicadas a la compraventa o importaciones de armas	
Las personas naturales y/o jurídicas dedicadas a la fabricación y/o comercialización de materiales explosivos	
Las empresas mineras	
Las organizaciones e instituciones públicas receptoras de fondos que no provengan del erario nacional.	
Las cooperativas de ahorro y crédito.	
Las empresas emisoras de tarjetas de crédito y débito	

### 2. Actualización de la Publicación del Registro de Empresas y Personas que efectúan operaciones financieras o de cambio de moneda.

De acuerdo a lo establecido en la Resolución SBS N° 6638-2012, el Registro de Empresas y Personas que efectúan operaciones financieras o de cambio de moneda es público.

En el siguiente enlace podrá revisar la lista actualizada de personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro:

[http://190.102.151.31/0/modulos/JER/JER\\_Interna.aspx?ARE=0&PFL=2&JER=2469](http://190.102.151.31/0/modulos/JER/JER_Interna.aspx?ARE=0&PFL=2&JER=2469)

### 3. Capacitaciones:

#### 3.1. Programa Virtual: "Certificación en Lineamientos Generales del Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo".

- **Presentación:**

La UIF-Perú ha desarrollado el Programa virtual denominado: "Certificación en Lineamientos Generales del Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (SPLAFT)", dirigido a los Oficiales de Cumplimiento de los sectores económicos supervisados por la UIF.

- **Inicio de Inscripciones:** 30/05/2013

- **Fin de Inscripciones:** 09/06/2013

- **Inicio del Programa:** 10/06/2013

- **Duración:** 6 semanas

- **Proceso de Inscripción:**

Acceder a la dirección del aula virtual <http://aulauif.sbs.gob.pe> y seguir el siguiente procedimiento:

1. Registrar una nueva cuenta de usuario proporcionando sus datos personales, cuidando de elegir adecuadamente sus credenciales de acceso (nombre de usuario y contraseña).
2. Confirmar su dirección de correo electrónico.
3. Iniciar su sesión e inscribirse al Programa SPLAFT.
4. Dado que las vacantes son limitadas, su inscripción estará a sujeta a aprobación de acuerdo a la disponibilidad de cupos.
5. Si fue aceptado en el Programa podrá ingresar al aula virtual en la dirección de Internet antes mencionada, haciendo uso de sus credenciales de acceso, accediendo a cada uno de los cursos que conforman el Programa.

- **Certificación:**

Una vez culminado y aprobado el Programa, los participantes obtendrán la certificación correspondiente y con ello podrán acreditar el cumplimiento de la obligación establecida en la normativa vigente.

- **Informes:**

Señora Diana Espinoza, 6309000 Anexo 2528 o [despinoza@sbs.gob.pe](mailto:despinoza@sbs.gob.pe)

Unidad de Inteligencia  
Financiera del Perú  
(UIF-Perú)

Dirección  
Av. Salaverry N° 2555 San  
Isidro

TELÉFONO:  
(511) 630-9004

## 3.2. Capacitaciones realizadas:

Durante el mes de mayo de 2013 se llevaron a cabo las siguientes actividades de capacitación:

Tema	Fecha	Público Objetivo	Organizador
Curso de Lavado de Activos	06.05.2013	Funcionarios de SUNAT	SUNAT
Seminario de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.	09.05.2013	Casas de Cambio, Inmobiliarias, Constructoras, Cajas Municipales entre otros.	UIF-Perú
Seminario de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.	10.05.2013	Notarios Públicos	UIF-Perú
Proceso interno de análisis de la información que se recibe mediante ROS.	17.05.2013	Operadores de justicia en el control de oferta de drogas	DEVIDA

**Unidad de Inteligencia  
Financiera del Perú  
(UIF-Perú)**

Dirección  
Av. Salaverry N° 2555 San  
Isidro

TELÉFONO:  
(511) 630-9004